

ACTA NÚM. 63-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y, **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobar la sustitución del Listado de Partidas, identificado como "FID-2022-0029 – Listado de Partidas", publicado en la página Web de la Dirección General de Alianza Publico-Privada en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), relativo a la Contratación para la Construcción del Hotel No. Siete (7) del Proyecto Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

SEGUNDO (2º): Aprobar sustitución de las Especificaciones Técnicas Preliminares, identificado como "FID-2022-0029 – Especificaciones Técnicas Preliminares", publicado en la página Web de la Dirección General de Alianza Publico Privada en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), relativo a la Contratación para la Construcción del Hotel No. Siete (7) del Proyecto Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3º): Autorizar a la Unidad Ejecutora a realizar Enmienda No. 1 a los documentos del proceso FID-2022-0029 y posterior publicación de las modificaciones realizadas en virtud de Enmienda No. 1 en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CUARTO (4º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, según agenda precedente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se deja abierta la sesión y se conversa sobre la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de realizar Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0029 para fines de hacer cambio a la Listado de Partidas, así como a las Especificaciones Técnicas Preliminares del Pliego de Condiciones. En consecuencia, se aprueba la siguiente resolución:

Resolución número uno (1):

APROBAR la sustitución del Listado de Partidas, identificado como "FID-2022-0029 – Listado de Partidas", publicado en la página Web de la Dirección General de Alianza Publico Privada en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como "FID-2022-0029 – Listado de Partidas (2)".

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD

JAPL









Resolución número dos (2):

APROBAR la sustitución de las Especificaciones Técnicas Preliminares, identificado como "FID-2022-0029 – Especificaciones Técnicas Preliminares", publicado en la página Web de la Dirección General de Alianza Público Privada en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como "FID-2022-0029 – Especificaciones Técnicas Preliminares (2)".

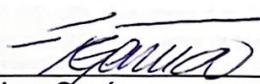
ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD

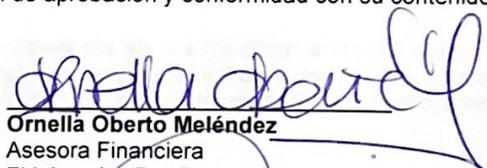
Resolución número tres (3):

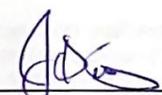
APROBAR como al efecto APRUEBA que sea realizada la Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0029 en lo que se refiere a la sustitución del Listado de Partidas, así como de las Especificaciones Técnicas Preliminares del Pliego de Condiciones, solicitadas por la Unidad Ejecutora a fines de incluir mayor descripción y detalles en estos documentos de manera que los Oferentes/Proponentes puedan presentar mejores propuestas. Asimismo, se autoriza a publicar la referida Enmienda No. 1 para conocimiento general en el portal de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Y no habiendo otro punto que tratar, concluida se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia


Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales


Joel Ramírez
Asesor Legal
Ministerio de la Presidencia




José Ariza Durán
Asesor Técnico
Fideicomiso Pro-Pedernales


Jaime Ariel Pérez Lara
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)